



# **Gaceta Municipal**

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 015

Diciembre 2020

## **Sumario:**

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2020.



**ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022**

**03 DICIEMBRE DE 2020**

**159.-** Se aprueba por Unanimidad, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes, de la empresa, Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V. -----  
Cuenta: 248 .....  
Domicilio actual: Calzada Agustín Castro #212, Centro .....  
Giro: Restaurant-Bar .....  
Denominado: MC Larens .....  
Domicilio solicitado: Calle Justo Sierra #180 Ote, Centro .....  
Denominado: Estación Morelos .....  
Cuenta : 38 .....  
Domicilio actual: Blvd Miguel Alemán #872, Centro. ....  
Giro: Restaurant-Bar .....  
Denominado: El Viejo Camarón .....  
Domicilio solicitado: Blvd ejército Mexicano #367, Fidel Velásquez. ....  
Denominado: Whims Alitas y Friends .....  
Cuenta: 660 .....  
Domicilio actual: Calle Tepehuanes #294, nuevo refugio. ....  
Giro: Expendio .....  
Denominado: Expendio el Negrito .....  
Domicilio solicitado: Av. Javier Mina #1841, nuevo refugio .....  
Denominado: Azucena .....  
Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

**10 DE DICIEMBRE DE 2020**

**160.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor, 2 en Contra y 1 Abstención, el Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2020 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$236,166,098.03 (Doscientos treinta y seis millones ciento sesenta y seis mil noventa y ocho pesos 03/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,626,249,543.74 (Un mil millones seiscientos veintiséis millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 74/100 M.N.); Total de Activos: \$1,862,415,641.77 (Un mil millones ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$94,221,351.61 (Noventa y cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos

dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$189,542,970.25 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos setenta pesos 25/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,672,872,671.52 (Un mil millones seiscientos setenta y dos millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos setena y un pesos 52/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,862,415,641.77 (Un mil millones ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.); Estado de Actividades: \$971,117,293.24 (Novecientos setenta y un millones ciento diecisiete mil doscientos noventa y tres pesos 24/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$813,389,788.96 (Ochocientos trece millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$157,727,504.28 (Ciento cincuenta y siete millones setecientos veintisiete mil quinientos cuatro pesos 28/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

**161.-** Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Grupo Altozano S.A.P.I. de C.V., cuyo apoderado legal es el C. Arq. Francisco Javier Huerta Gijón, y a su vez se turna a la Tesorería Municipal la propuesta del valor provisional, que puede ir de los \$450.00 (Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) a los \$570.00 (Quinientos Setenta Pesos 00/100 M.N), para su aplicación en las 39 claves catastrales. Es importante mencionar, que en cualquiera de los escenarios, es necesario establecer el compromiso por parte del desarrollo Altozano S.A.P.I. de C.V. para la construcción, en terrenos de su propiedad y equipamiento de un cárcamo de rebombeo de aguas residuales para el desfogue de las aguas residuales del Fraccionamiento La Gran Vinícola. Acuerdo que ya se comentó entre las partes y que deberá suscribirse mediante convenio en las áreas correspondientes Obras Públicas y Urbanismo, así como en el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado.

**VALORES PROVISIONALES-ALTOZANO S.A.P.I. DE C.V.**

<b>Macrolotes en breña</b>			
	<b>\$1,376.18 /m<sup>2</sup></b>	<b>450/m<sup>2</sup></b>	<b>\$570/m<sup>2</sup></b>
U088002000	\$ 896,829.00	\$ 337,491.00	\$ 427,491.00
U088002001	\$ 412,666.00	\$ 151,758.00	\$ 192,226.00
U088002002	\$ 396,976.00	\$ 145,985.00	\$ 184,917.00
U088008000	\$ 22,158.00	\$ 8,152.00	\$ 9,967.00
U088008001	\$ 22,588.00	\$ 192,181.00	\$ 243,427.00
U088009200	\$ 725,055.00	\$ 266,636.00	\$ 337,738.00
U088009201	\$ 699,245.00	\$ 257,144.00	\$ 325,716.00
U088009202	\$ 710,488.00	\$ 261,277.00	\$ 330,955.00
U088010401	\$ 407,539.00	\$ 149,871.00	\$ 189,838.00
U088012004	\$ 97,950.00	\$ 36,022.00	\$ 45,627.00

U088012005	\$ 473,966.00	\$ 174,300.00	\$ 220,779.00
U088013000	\$ 9,994.00	\$ 3,716.00	\$ 4,707.00
U088013003	\$ 177,009.00	\$ 65,094.00	\$ 82,451.00
	<b>\$ 5,552,463.00</b>	<b>\$ 2,049,627.00</b>	<b>\$ 2,595,839.00</b>

<b>Áreas Verdes y Vialidades</b>			
	<b>\$1,376.18 /m2</b>	<b>\$450/m2</b>	<b>\$570/m2</b>
U088000000	\$ 4,343,757.00	\$ 946,919.00	\$ 1,199,427.00
U088002130	\$ 3,621.00	\$ 1,225.00	\$ 1,552.00
U088002131	\$ 5,300.00	\$ 1,790.00	\$ 2,269.00
U088002132	\$ 10,092.00	\$ 3,410.00	\$ 4,323.00
U088002133	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088003000	\$ 134,863.00	\$ 45,596.00	\$ 57,758.00
U088009231	\$ 6,660.00	\$ 2,253.00	\$ 2,853.00
U088009232	\$ 8,290.00	\$ 2,804.00	\$ 3,550.00
U088009233	\$ 6,514.00	\$ 2,205.00	\$ 2,789.00
U088009234	\$ 5,627.00	\$ 1,903.00	\$ 2,409.00
U088009238	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088009240	\$ 11,579.00	\$ 3,916.00	\$ 4,960.00
U088010172	\$ 6,228.00	\$ 2,107.00	\$ 2,668.00
U088010173	\$ 2,098.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088010174	\$ 2,591.00	\$ 987.00	\$ 1,139.00
U088010175	\$ 46,316.50	\$ 10,096.00	\$ 12,789.00
U088010176	\$ 16,211.00	\$ 5,480.00	\$ 6,941.00
U088010180	\$ 351,073.00	\$ 129,103.00	\$ 163,530.00
U088010400	\$ 279,718.00	\$ 139,590.00	\$ 176,814.00
U088011000	\$ 202,121.00	\$ 68,335.00	\$ 86,559.00
U088012000	\$ 4,712.00	\$ 1,595.00	\$ 2,020.00
U088012001	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088012002	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088012003	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088013001	\$ 3,141.00	\$ 1,071.00	\$ 1,353.00
U088013002	\$ 9,796.00	\$ 3,313.00	\$ 4,195.00
	<b>\$ 5,463,983.50</b>	<b>\$ 1,379,620.00</b>	<b>\$ 1,745,820.00</b>

**Total de 39**                    \$                    \$ 3,429,247.00                    \$ 4,341,659.00  
**claves**                    11,016,446.50

**TOTALIDAD DE CLAVES**

<i>valor actual</i>	<i>\$450/m2</i>	<i>\$570/m2</i>
---------------------	-----------------	-----------------

<b>39 claves con Valor Provisional</b>	\$ 11,016,446.50	\$ 3,429,247.00	\$ 4,341,659.00
689 claves CREDIX (\$1,376.18)	\$2,720,032.00	\$2,720,032.00	\$2,720,032.00
<b>TOTAL a PAGAR</b>	<b>\$13,736,478.50</b>	<b>\$6,149,279.00</b>	<b>\$7,061,691.00</b>
<i>ahorro</i>	-	\$7,587,199.50 55%	\$6,674,787.50 49%

Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Director de Obras Públicas, Catastro Municipal, SIDEAPA y Servicios Públicos, para que procedan en consecuencia.

**162.-** Se Aprueba en forma Unánime, decretar un receso de actividades en lo que corresponde a las semanas 51,52 y 53, comprendidas de día 13 de Diciembre de 2020, al día 2 de enero de 2021, de este H. Cabildo, en el entendido de que ante cualquier situación que así lo amerite, se convocará de manera extraordinaria.

# GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.